

| | | |
|---|--|---|
| <p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p> | <p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO CON PRECIO FIJO PARA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES.</p> |  Save the Children |
|---|--|---|

1. ANTECEDENTES

La Fundación Save the Children Colombia - FSCC, opera en el país desde hace más de 25 años mediante proyectos de cooperación, con el fin de promover integralmente los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en condiciones de vulnerabilidad. Nuestros programas se desarrollan desde diversas áreas temáticas como la de educación, protección, asistencia humanitaria, salud, nutrición y reducción de pobreza reconociendo diferentes enfoques como el territorial, poblacional, diferencial, entre otros. Trabajamos principalmente en municipios del Cauca, Valle del Cauca, Arauca, Norte de Santander, La Guajira y Nariño.

Se reconoce que los niños, niñas y adolescentes son sujetos integrales, activos y participantes en todas las esferas de la sociedad, por lo cual trabajamos junto con ellos y sus familias en la implementación de soluciones a las diversas problemáticas que se presentan asociadas a las áreas de intervención de nuestra organización. Es imperativo para Save the Children que nuestra interacción y nuestras intervenciones se fundamenten en el reconocimiento de los derechos de la niñez y propendemos por la prevención de su vulneración, la gestión para su garantía y la exigencia de su restablecimiento.

Como parte de la implementación del el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y dando cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 Cap. 6 y Resolución 2346 de 2007, la Fundación Save the Children Colombia se encuentra comprometida con la salud de sus trabajadores, por lo cual dentro de sus actividades enmarcadas en el SG-SST y de acuerdo al profesiograma establecido se realizan exámenes médicos ocupacionales de preingreso, periódicos, y otras de ser necesario (posincapacidad o por reintegro).

TABLA 1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA |
|--|--|
| Lanzamiento de la convocatoria. | 16 de abril de 2021. |
| Plazo máximo para aclaración de inquietudes (vía correo electrónico) | 22 de abril de 2021, 5:00 p.m. |
| Plazo para presentación de las propuestas (fecha de cierre). | 26 de abril de 2021, 5:00 p.m. |
| Proceso de evaluación y calificación de las propuestas. | Dentro de los 15 siguientes a la fecha de cierre de la convocatoria ¹ . |
| Suscripción y legalización del contrato. | Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la selección. |

PARÁGRAFO PRIMERO: Las propuestas entregadas con posterioridad a la fecha y hora antes citada, serán rechazadas.

¹ El término establecido puede ser mayor o menor, conforme a los procedimientos internos de Fundación Save the Children.

| | | |
|---|--|---|
| <p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p> | <p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO CON PRECIO FIJO PARA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES.</p> |  <p>Save the Children</p> |
|---|--|---|

PARÁGRAFO SEGUNDO: FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN podrá expedir una adenda para modificar y/o aclarar algún punto de los Términos de referencias en cualquier etapa del proceso podrá expedir una adenda para extender las etapas del mismo.

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Prestación de los servicios de evaluaciones médicas ocupacionales de preingreso, periódicos, egreso y otros que puedan ser requeridos (pos incapacidad o por reintegro), con cobertura a nivel nacional, de acuerdo con la ocupación del trabajador y al profesiograma establecido por la organización.

3. ALCANCE DEL OBJETO - ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ESPERADOS

La IPS que preste los servicios de exámenes médicos ocupacionales, deberá tener cobertura en todo el territorio nacional, es decir, en instalaciones ubicadas en Bogotá D.C, Arauca, Norte de Santander, Valle del Cauca, Guajira, Nariño, y las demás que sean informadas o requeridas por Fundación Save the Children Colombia.

1. DEFINICIONES.

Para los servicios a prestar se definen los siguientes tipos de evaluaciones:

Preingreso: Determinar las condiciones de salud física, mental y social del aspirante antes de su vinculación, en función de las condiciones de trabajo a las que estará expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo.

Examen ocupacional periódico: Se realizan con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo. Así mismo, para detectar enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo.

Examen ocupacional de egreso: La evaluación se debe realizar al trabajador cuando se termina la relación laboral.

Evaluación médica Pos incapacidad o de reintegro laboral: Examen que se realiza a los trabajadores que por algún motivo han estado ausentes de su trabajo por un periodo prolongado (se sugiere más de 30 días) a causa de un accidente de trabajo, enfermedad Laboral, accidente Común u otros problemas relacionados con la salud y debe reintegrarse laboralmente, también se le realizará al trabajador que independientemente del tiempo de incapacidad haya sido atendido por eventos que requirieren hospitalizaciones o cirugías complejas.

| | | |
|---|--|---|
| <p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p> | <p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO CON PRECIO FIJO PARA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES.</p> |  <p>Save the Children</p> |
|---|--|---|

2. ACTIVIDADES.

1. Recepcionar solicitudes por parte del personal designado por Save the Children, de acuerdo con las necesidades de la organización.
2. Programar los exámenes médicos conforme a la disponibilidad y confirmación de las fechas y horas agendadas a la persona solicitante de la Fundación Save the Children.
3. Ejecución de los exámenes médicos solicitados a la IPS.
4. El PROPONENTE deberá contar con un formato de Certificado de aptitud laboral, diseñado para registrar tipo de examen practicado, datos básicos de la persona valorada, cargo, concepto de aptitud, observaciones, recomendaciones médicas, firma del paciente y del médico ocupacional, entre otros aspectos que se consideren relevantes sean conocidos por la Fundación Save the Children, dicho documento deberá ser empleado para la remisión del concepto a las áreas de selección y SST .
5. Dar cumplimiento al Art. 2 de la Resolución 1819 de 2009, “CUSTODIA Y ENTREGA DE LAS EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES Y DE LAS HISTORIAS CLINICAS OCUPACIONALES”, para tal efecto el PROPONENTE, deberá retener y conservar por el responsable de su custodia, por un periodo mínimo de quince (15) años, contados a partir de la fecha de la última atención. Los cinco (5) primeros años dicha retención y conservación se hará en el archivo de gestión y los diez (10) años siguientes en el archivo central.

3. PRODUCTOS.

1. Conceptos médicos ocupacionales: Resultado de las evaluaciones médicas ocupacionales realizadas al trabajador, de acuerdo con profesiograma de la organización.
2. Diagnóstico de condiciones de salud: informe sobre el diagnóstico general de salud de la población trabajadora que se valoró, qué se utilizará para el cumplimiento de las actividades de los programas de vigilancia epidemiológicos

4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto máximo disponible será de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L (COP \$200.000.000) IVA incluido** (si a ello hubiere lugar), con todos los impuestos incluidos y valores de pólizas. Como condición de pago, se tendrá la ejecución con calidad de cada una de las actividades y productos pactados.

FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN pagará el valor antes indicado de la siguiente manera:

En pagos mensuales, para lo cual se deberán presentar factura, cuyo valor corresponderá a los servicios prestados en el mes correspondiente.

| | | |
|---|--|---|
| <p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p> | <p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO CON PRECIO FIJO PARA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES.</p> |  Save the Children |
|---|--|---|

PARÁGRAFO PRIMERO: FACTURACIÓN ELECTRÓNICA. EL PROPONENTE deberá radicar la(s) factura(s) de manera electrónica de acuerdo con las disposiciones emitidas por la DIAN bajo Resolución 000042 del 05 mayo de 2020, de conformidad con su régimen tributario.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para el pago EL PROPONENTE deberá entregar: (i) cuenta de cobro y/o factura electrónica y, (ii) Constancia de pago o certificación de planilla pagada de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) o certificado emitido por el revisor fiscal o contador de valor total correspondiente a honorarios. EL PROPONENTE debe pagar aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, sobre los porcentajes de ley.

PARÁGRAFO TERCERO. El pago se hará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente con el lleno de los requisitos legales y con la presentación de los soportes correspondientes, previo Visto Bueno del supervisor del contrato.

PARÁGRAFO CUARTO. EXENCIÓN DE IMPUESTOS. Por ser LA FUNDACIÓN una entidad sin ánimo de lucro, con régimen especial y que ejecuta proyectos mediante aportes de donaciones establecidas por algunos donantes; dependiendo del gasto y designación presupuestal, el proyecto puede estar en el proceso de obtención de la carta de utilidad común/exención de impuestos, de acuerdo el decreto 540 de 2004, reglamentario del artículo 96 de la ley 788 de 2002. Dado el caso que éste gasto esté exento de impuesto, LA FUNDACIÓN oficiará y enviará el respectivo certificado de exención de impuestos con la finalidad de que este no siga incluyendo el IVA en los valores a pagar.

5. GARANTÍAS

EL PROPONENTE seleccionado deberá constituir a su cargo, ante una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, y a favor de EL PROPONENTE SELECCIONADO una póliza para cubrir las siguientes garantías:

- **CUMPLIMIENTO.** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) meses más.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL QUE UTILICE EL CONTRATISTA.** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.
- **CALIDAD DE LOS SERVICIOS:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las pólizas deberán ser constituidas a favor de la Fundación Save The Children Colombia y ser entregadas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acuerdo marco.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando haya modificación del plazo y/o los precios del contrato, se deberá ampliar la garantía de cumplimiento y los seguros para conservar el monto porcentual y

| | | |
|---|--|---|
| <p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p> | <p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO CON PRECIO FIJO PARA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES.</p> |  Save the Children |
|---|--|---|

las vigencias aquí pactadas; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

PARÁGRAFO TERCERO: El valor de las garantías deberá estar asumida por el proponente y deberá estar incluida dentro del valor de la propuesta económica.

6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El acuerdo marco se ejecutará todo el territorio nacional, en las ciudades que sean requeridas o informadas por Save the Children, con un plazo de **dos (2) años**, contados a partir de la suscripción del acuerdo marco.

7. PERFIL DEL PROPONENTE

El proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Persona jurídica con un tiempo mínimo de constitución legal en Colombia de 5 años, cuyo objeto social corresponda con la aplicación de evaluaciones médicas ocupacionales.
2. Experiencia específica en la aplicación de evaluaciones médicas ocupacionales de preingreso, periódicos, y otras de ser necesario (pos incapacidad o por reintegro), con cobertura a nivel nacional, donde las evaluaciones médicas ocupacionales deberán ser realizadas por un médico especialista en medicina del trabajo o Salud Ocupacional con licencia vigente, siguiendo los criterios definidos en la Resolución 2346 de 2007, que regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el contenido de las historias clínicas ocupacionales.
3. Garantizar que tanto las instalaciones ofrecidas como el personal utilizado para la prestación del servicio, cumplen con lo requerido en normas legales (Rethus –Registro Único Nacional de Talento humano- ,RESP- Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud- Entre otros), técnicas, éticas y de control de garantía de calidad, exigidas por la autoridad competente
4. Tener y mantener vigente durante el plazo de ejecución del contrato la licencia de seguridad y salud en el trabajo para la prestación de los servicios señalados en el objeto contractual, dando cumplimiento a las previsiones contenidas en la Resolución N°. 4502 de 2012, modificada por la Resolución N°. 3670 de 2014, expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen o sustituyan.
5. Tener y mantener vigente durante el plazo de ejecución del contrato la inscripción y habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) para la prestación de los servicios indicados en el objeto contractual, de conformidad con lo establecido en la Resolución N°. 2003 de 2014 y en el Manual de Inscripción de Prestadores de Servicios de Salud y Habilitación de Servicios de Salud expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen o sustituyan
6. Contar con licencia para la operación como IPS para la prestación de los servicios requeridos.
7. Contar con cobertura a nivel nacional.

NOTA: en el caso de que la cobertura a nivel nacional se preste mediante IPS aliadas, estas igualmente deberán cumplir con los literales, 3, 4, 5 y 6 del perfil del proponente para la prestación de los servicios aquí establecidos.

| | | |
|---|--|--|
| <p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p> | <p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO CON PRECIO FIJO PARA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES.</p> |  Save the Children |
|---|--|--|

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

LA FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA adelantará la evaluación de las propuestas con una asignación de puntaje de acuerdo con los criterios descritos en la siguiente tabla:

TABLA No. 2. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

| CLASE DE CRITERIO | TIPO DE CRITERIO | DESCRIPCIÓN DE CRITERIOS ESPECÍFICOS |
|--|---|--|
| <p>A. ESENCIALES (EXCLUYENTE)</p> | <p>Si el proponente no cumple con los siguientes criterios se excluirá del proceso.</p> | <p>El proponente acredita tener negocio legítimo registrado bajo la normatividad colombiana.</p> |
| | | <p>Si el proponente adjunta el anexo 1 señalado en el numeral 9.2 aceptando las políticas de Save the Children (Formulario de entendimiento y aceptación de las políticas).²</p> |
| | | <p>El proponente aparece registrado en algún reporte en listas prohibidas o se encuentre incurso en sanciones o inhabilidades por parte de los entes estatales de control.</p> |
| <p>B. CAPACIDAD 60%</p> | <p>Experiencia según tiempo de constitución ³ 20%</p> | <ul style="list-style-type: none"> • 0 puntos por acreditar un tiempo de constitución inferior a 5 años. • 10 puntos por acreditar un tiempo de constitución inferior entre 5 y 6 años; • 15 puntos por acreditar un tiempo de constitución inferior entre 7 y 8 años; • 20 puntos por acreditar un tiempo de constitución inferior igual o superior a 9 años. |
| | <p>Certificaciones con experiencia específica⁴ 30%</p> | <ul style="list-style-type: none"> • 0 puntos por presentar menos de cuatro (4) certificaciones que acrediten experiencia en la ejecución de objetos similares al que se pretende contratar; • 10 puntos por presentar cuatro (4) certificaciones que acrediten experiencia en la ejecución de objetos similares al que se pretende contratar; |

² El proponente deberá adjuntar a la propuesta, la carta de presentación de la misma, debidamente firmada: persona natural y/o representante legal para personas jurídicas. Con la firma de dicho documento, el oferente declara que acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones recíprocos derivados del proceso (debe constituir un compromiso de adherencia y responsabilidades). **Los anexos 1 y 2 se encuentran en la página WEB.**

³ La experiencia del proponente se contará a partir de la constitución de la empresa en la Cámara de Comercio.

⁴ Cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida, el oferente deberá aportar el contrato o la certificación expedida por la entidad contratante debidamente suscrita. Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos, deben contener como mínimo la siguiente información: 1. Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación. 2. Objeto del contrato: Similar al objeto del presente proceso contractual. 3. Valor total del contrato. 4. Fecha de celebración o ejecución del contrato y fecha de terminación.

| | | |
|---|--|--|
| <p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p> | <p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO CON PRECIO FIJO PARA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES.</p> |  Save the Children |
|---|--|--|

| CLASE DE CRITERIO | TIPO DE CRITERIO | DESCRIPCIÓN DE CRITERIOS ESPECÍFICOS |
|---|---|--|
| | | <ul style="list-style-type: none"> • 20 puntos por presentar cinco (5) certificaciones que acrediten experiencia en la ejecución de objetos similares al que se pretende contratar • 30 puntos por presentar seis (6) o más certificaciones que acrediten experiencia en la ejecución de objetos similares al que se pretende contratar. |
| | <p>Evaluación Financiera 10%</p> | <p>Indicador: Razón corriente: Activo corriente / Pasivo corriente Indicador: Razón de endeudamiento: Pasivo total / Activo total Indicador: Leverage total: Pasivo total / Patrimonio Indicador: Margen de Utilidad Neta: Utilidad neta / Ventas Netas</p> |
| <p>C. COMERCIAL Ponderación 40%</p> | <p>Propuesta económica 40%</p> | <p>La mayor puntuación será obtenida por el proponente que se ajuste a las condiciones de pago de Fundación de Save the Children y a las tarifas comerciales mas favorables.</p> |

9. CONSIDERACIONES E INSTRUCCIONES GENERALES DE LA PROPUESTA

Los anexos y documentos que componen la presentación de la propuesta deben estar organizados de manera digital, en formato PDF y debidamente enunciados cada archivo, en una carpeta comprimida en el siguiente orden:

9.1. PROPUESTA TÉCNICA Y ECÓNOMICA QUE CONTENGA:

- 9.1.1 Descripción general de la propuesta y cronograma o tiempos estimados para el cumplimiento de las actividades a desarrollar, así como para la entrega de productos.
- 9.1.2 El valor de la propuesta económica; esta debe incluir la totalidad y especificación de las tarifas establecidas por el proponente para cada uno de los tipos de exámenes indicados en el profesiograma de la Fundación Save the Children Colombia (**Anexo No. 2**), señalando los impuestos, tasas, contribuciones, a que haya lugar.

9.2. DOCUMENTACIÓN DEL PROPONENTE:

- 9.2.1 Propuesta Técnica y Económica (conforme a lo establecido en el numeral 9.1)

| | | |
|---|--|---|
| <p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p> | <p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO CON PRECIO FIJO PARA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES.</p> |  Save the Children |
|---|--|---|

9.2.2 ANEXO 1: Formularios de Entendimiento y aceptación Políticas de Save the Children: i) las políticas del Marco de Salvaguarda: **a.** Política de Salvaguarda a la niñez y su anexo, **b.** Política contra la explotación sexual y el abuso, **c.** Política global anti acoso y **d.** Código de conducta; ii) la Política contra el Fraude, el Soborno y la Corrupción; y iii) la Política sobre Trata de Personas y Esclavitud Moderna.

9.2.3 ANEXO 3: Aportar firmada Autorización para el tratamiento de datos.

9.2.4 Carta de presentación de la propuesta, firmada por el Representante Legal del proponente, donde deberá manifestar expresamente:

9.2.5 Que acepta y cumplirá los Términos de Referencia (el presente documento).

9.2.6 Manifestación expresa de la inexistencia de conflicto de intereses del proponente conforme a las causales aquí establecidas.

9.2.7 DOCUMENTACIÓN LEGAL PARA APORTAR POR PARTE DEL PROPONENTE:

| | |
|----|---|
| 1 | Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la presentación de la propuesta. |
| 2. | Licencia con el alcance en Seguridad y Salud en el Trabajo, frente a la aplicación de evaluaciones médicas ocupacionales como IPS, licencia de los médicos ocupacionales que realicen exámenes respectivos de acuerdo con la Resolución 2346 de 2007, expedidas por (ministerio o secretaria de salud). |
| 3 | Copia de cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica. |
| 4 | Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la presentación de la propuesta (en el cual conste el tipo y número de cuenta. El titular de la cuenta bancaria debe ser el proponente.) |
| 5 | Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales (emitida por un contador o revisor fiscal). |
| 6 | Anexar Registro Único Tributario (RUT) (Actualizado 2021). ⁵ |
| 7 | RESP- Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud |
| 8 | Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales del proponente y del representante legal, emitidos por la <u>Policía Nacional de Colombia</u> , <u>Procuraduría General de la Nación</u> y la <u>Contraloría General de la República</u> , con fecha no anterior a 30 días de la presentación de la propuesta. |
| 9 | Estados financieros y notas a los estados de los periodos de 2019 y 2020 |
| 10 | Presentar mínimo 4 certificaciones de experiencia específica, expedidos por entidades públicas o privadas (Preferiblemente con ONG), debidamente firmados donde conste que el proponente, ha prestado esta clase de servicio. Para el caso de las certificaciones éstas deberán estar firmadas por el funcionario competente para suscribirla, además de portafolio de servicios y links de ejemplos de trabajos de su autoría. La experiencia profesional se contará desde la fecha de obtención del título correspondiente. Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener como |

⁵ Toda persona natural o jurídica deberá informar su condición de responsable del impuesto a las ventas mediante el suministro de una copia o fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en donde deberá constar su régimen y la debida facturación electrónica.

| | | |
|---|--|---|
| <p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p> | <p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO CON PRECIO FIJO PARA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES.</p> |  Save the Children |
|---|--|---|

| | |
|--|---|
| | <p>mínimo la siguiente información: 1. Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación. 2. Objeto del contrato: Similar al objeto del presente proceso contractual. 3. Valor total del contrato. 4. Fecha de celebración o ejecución del contrato y fecha de terminación.</p> |
|--|---|

| |
|---|
| <p>Nota 1: Los interesados deben visitar nuestra página web https://savethechildren.org.co (Licitaciones/Convocatorias) y descargar todos los documentos o anexos relacionados con la convocatoria.</p> |
| <p>Nota 2: La propuesta deberá ser enviada en medio magnético, al correo propuestas.proveedores@savethechildren.org de la Fundación Save the Children Colombia, de acuerdo con los requerimientos aquí establecidos y en el plazo determinado en cronograma - tabla No. 1 de este documento, con validez de un (1) año, con el siguiente asunto: “SERVICIOS EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES”.</p> |
| <p>Nota 3: En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación la cual se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de la propuesta.</p> |

10. FORMALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La formalización del proceso de selección se hará por medio de acuerdo marco, suscrito por las partes, conforme con la normatividad civil/comercial colombiana vigente.

11. NATURALEZA CONTRACTUAL

EL PROPONENTE manifiesta expresamente que a través del acuerdo marco que se suscriba se vincula civilmente y/o comercial con **SAVE THE CHILDREN** y, por lo tanto, su intención al obligarse a cumplir la gestión convenida en el contrato se limita al cumplimiento de la labor contratada en forma autónoma, independiente y con sus propios medios, sin subordinación, ni dependencia laboral respecto de **SAVE THE CHILDREN**, lo que excluye el desarrollo de contrato de trabajo y/o relación laboral entre las partes.

12. OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

En caso de que se generen dudas o inquietudes, en el contenido de los términos de referencia, se podrá formular consultas dirigidas al correo electrónico:

propuestas.proveedores@savethechildren.org

para tal efecto las consultas deberán hacerse dentro del término o plazo establecido en el cronograma; la respuesta se dará mediante comunicación enviada a través del mismo correo electrónico.

13. CONFLICTO DE INTERESES / NO COLUSIÓN

| | | |
|---|--|---|
| <p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p> | <p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO CON PRECIO FIJO PARA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES.</p> |  <p>Save the Children</p> |
|---|--|---|

Cualquier proponente debe confirmar en documento escrito, el cual deberá ser aportado en los anexos de la propuesta:

- a) Que no tiene conocimiento de ninguna conexión entre él o cualquiera de sus directores o la alta gerencia, con los directores, el personal y miembros designados para el comité de adquisición de SAVE THE CHILDREN que puedan favorecer o afectar el resultado del proceso de selección. Si existen tales conexiones, el proponente debe darlas a conocer.
- b) Que no haya comunicado a nadie más que SAVE THE CHILDREN la cantidad o monto aproximado de la oferta.
- c) Que no ha ofrecido, ni ofrecerá, ni pagará, ni dará ninguna suma de dinero, comisiones, obsequios, incentivos u otros beneficios financieros, directa o indirectamente, a ninguna persona por hacer u omitir ningún acto en relación con el proceso de selección.

14. CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo para rechazar la propuesta, cualquiera de los siguientes eventos:

- a) Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre/razón social o diferentes. Cada proponente deberá presentar solamente una propuesta;
- b) Cuando el proponente esté incurso en conflictos de interés para suscribir contratos con la Fundación Save the Children;
- c) El no cumplir con los requisitos jurídicos y/o la propuesta no satisfaga el propósito del presente proceso de selección.
- d) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones solicitadas y que no sea financieramente viable.
- e) Si se verifica que existe irregularidad o falsedad en alguno de los documentos presentados en la propuesta, o cuando verificada la información suministrada por el proponente no esté conforme con la realidad.
- f) La entrega de la propuesta en lugar, día y hora posterior a la establecida en el presente término de referencia. (cronograma).
- g) No se tenga la cobertura a nivel nacional, para dar respuesta a las solicitudes por parte del contratante.

15. CAUSALES DE DECLARATORIA DE CONVOCATORIA DESIERTA

El proceso se declarará desierto, en los siguientes casos:

- a) Que, una vez publicados los términos de referencia, no se reciba propuesta alguna.
- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con las condiciones solicitadas dentro de los términos de referencia, pese a haberse solicitado la subsanación de las mismas.

SAVE THE CHILDREN no se hace responsable por los costos en los que incurra el oferente por la preparación y remisión de la propuesta, ni se encuentra obligada a explicar al proponente los motivos o sustentos de su decisión.

| | | |
|---|---|--|
| Fecha actualización: 10 de febrero de 2021 | TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN ACUERDO MARCO CON PRECIO FIJO PARA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES. |  Save the Children |
|---|---|--|

16. SEGURIDAD SOCIAL

EL PROPONENTE en caso de ser persona jurídica, garantizará que sus trabajadores estén afiliados al sistema de Seguridad Social Integral que comprende salud, pensión, y riesgos laborales de acuerdo a la ley y hacer el pago de los aportes correspondientes, lo cual deberá ser certificado por un contador o su revisor fiscal, según el régimen tributario.

17. HABEAS DATA

EL PROPONENTE, en virtud de dar cumplimiento al Art. 9 de la Ley 1581 de 2012 y del art. 10 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y sus disposiciones afines, autoriza de forma previa, expresa e informada a **LA FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN** para la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los datos personales y profesionales por él brindados, en vigencia del presente contrato y en su proceso de selección y contratación. De conformidad con los procedimientos contenidos en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, los titulares podrán ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales o revocar la autorización otorgada, enviando la solicitud que corresponda al correo electrónico: proteccion.datos@savethechildren.org.co.